

## INFORME DEL COMISARIO REVISOR

---

A los Señores Accionistas de:

### **ENMARFOD SOCIEDAD ANONIMA**

En calidad de Comisario de **ENMARFOD SOCIEDAD. ANONIMA.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el Balance de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales, por el año terminado en esta fecha, cabe mencionar que la empresa en mención nació mediante un proceso de fusión ante la Superintendencia de Compañías y el Registro Mercantil dando su cumplimiento ante las entidades de control de lo cual se evidencio en la Escritura de Constitución de la Compañía fusionada.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto en adición debo indicar:

#### 1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considere que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los Libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

#### 2. Procedimiento de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son

necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

### 3. Registros Legales y Contables

La Compañía es una sociedad anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal esta orientada a dar un buen servicio y atención al cliente en general ya que se refiere a la venta de comida y bebidas como cadena de alimenticia de restaurantes.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mi procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa **ENMARFOD SOCIEDAD ANONIMA. A** al 31 de Diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de la Empresa **ENMARFOD SOCIEDAD. ANONIMA.**, al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esta fecha.



Cesar Josué Castro Rodriguez  
CI : 171731080-7  
Comisario Designado